DECRETO Nº

TEMUCO,

17 JUN 2021

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de abril de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MICHELLE GUAJARDO AQUEVEQUE

Rut:

Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Pueblo Nuevo, en el marco de la Contingencia COVID 19, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo. Realizando las sgtes. Funciones:

- Integrarse a los equipos de vacunación del centro de salud correspondiente
- Inocular población objetivo detallada en protocolos vigentes del DSM Temuco y lineamientos MINSAL, puntos de vacunación de su centro de salud o de manera domiciliaria
- Registrar en sistema RNI los usuarios vacunados.
- Prestar atención primaria de urgencia a usuarios que lo necesiten durante el proceso de vacunación.

Monto Total	\$484.919		
Período desde	01.05.2021	Hasta	31.05.2021
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.63.01	Fortalecimiento RRHH Vacunación COVID- 19 CESFAM Pueblo Nuevo	

2.- El monto total refrendar con cargo al Ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de de \$484.919.- (cuatrocientos ochenta y cuatro mil novegientos diecinueve pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MISR/NBP/MI DISTRIBUCION:

Of. de Partes Municipal

Departamento de Salud

Interesado

JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA

ALCALDE

Rep. 5084 31.05.21